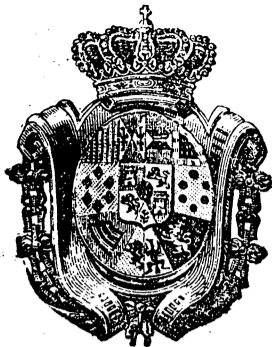


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Jefe político y el Juez de primera instancia de Logroño, de los cuales resulta que el albacea testamentario de D. Cayetano de Sierra, beneficiado que fue de la imperial iglesia de Santa María de Palacio, al llevar á efecto la voluntad de este respecto de la escuela gratuita de niñas que dejó fundada en dicha ciudad nombró patronos de ella á los presbíteros D. Félix Martínez, D. Lorenzo Apellaniz y D. Roque Hernaez, advirtiendo que á su fallecimiento serian reemplazados por el cura párroco de dicha iglesia imperial, su prior y el capitular mas antiguo, entregando á los expresados patronos los bienes de la dotacion, entre los cuales se hallaban varias casas y 300 ducados que abonaba la Comisaría de Cruzada sobre la Tesorería de Búrgos: que hallándose ejerciendo el patronato D. Roque Hernaez por sí solo, á consecuencia de haberlo abandonado los otros dos nombrados, dispuso el referido Jefe político que cesase en

este cargo é hiciese entrega del establecimiento al cura ecónomo de la mencionada iglesia y dos sujetos mas designados por él para reemplazarle, lo cual se verificó con protesta del interesado; y como éste acudiese á dicha Autoridad para que modificase su resolucion en vista de los documentos que acompañó á su instancia, fue esta desestimada: que Hernaez ha comparecido últimamente ante el expresado Juez proponiendo demanda formal para que se declare que, segun la voluntad del fundador, le corresponde ser uno de los tres patronos del establecimiento, apoyándose para ello en que, si bien la fundacion de la escuela se verificó por escritura pública en 1803, el fundador otorgó con posterioridad varios testamentos, y falleció bajo de un codicilo, por los cuales pretende ha sido aquella modificada; siendo este codicilo, á que da el carácter de fideicomiso, el que produjo su nombramiento por el testamento: que noticioso el Jefe político de esta demanda, requirió al Juez de inhibicion, resultando la presente competencia.

Considerando, 1º Que la cuestion promovida ante el Juez de primera instancia está reducida á examinar y apreciar los diversos actos, que así entre vivos como para despues de su muerte celebró el presbítero D. Cayetano de Sierra para establecer la escuela gratuita de niñas pobres, á fin de determinar el valor legal de cada uno de ellos, y declarar en consecuencia qué es lo que debe reputarse como voluntad del fundador en lo tocante al patronato de dicho establecimiento:

2º Que esta declaracion en nada puede afectar la independencia de la Administracion, pues no hallándose envuelto ó sometido con ella á la apreciacion del juzgado el acto por el que dispuso el Jefe político la remocion de Hernaez y el nombramiento de sus sucesores, queda íntegramente á dicha Administracion la facultad exclusiva de obrar directamente sobre

su acuerdo aun despues que el fallo judicial sea favorable al demandante:

3º Que ademas de esto no tiene interes alguno dicha Administracion en el resultado del litigio, pues si la pretension aparece fundada, en nada se perjudican los intereses públicos, siendo la persona digna; y si no lo es por cualquier concepto, tiene expeditos los medios de su remocion:

4º Que en todo supuesto, y entre ellos el caso de que Hernaez hubiese preferido la via directa de continuar sus reclamaciones ante la Administracion, nunca podria esta hacer la declaracion que se pretende, sino que tendria que suspender sus diligencias hasta que la dictase la Autoridad judicial:

5º Que mientras esta prescinda, como debe, absolutamente de la providencia adoptada por el Jefe político, no puede resultar suspension, estorbo ni accion alguna directa ó indirecta en lo presente ni para lo pasado sobre el uso que este ha creído debia hacer y ha hecho de sus atribuciones;

Oído el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia sobre la simple declaracion pedida á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á 27 de Marzo de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Direccion de Ultramar.

Los Gobernadores Capitanes generales de las islas de Puerto-Rico y de Cuba, con fechas de 19 y 24 de Febrero último, manifiestan que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquellos paises.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 6 de Abril de 1850.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion.....	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	30 026,302.31
		En barras de plata en la Casa nacional de moneda.....	701,377.. 2
		En barras de plata compradas.....	4.591,241.. 6
		Anticipado para comprar barras de plata.....	4.494,513..29
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 1º hasta hoy 6 de Abril inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 4.353,600 cuyo metálico ha sido repuesto.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

Madrid 6 de Abril de 1850.

El Subgobernador,
Antonio María del Valle.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

El día 13 del corriente á las doce se verificará públicamente el sorteo de la segunda res de cerda, rifada á beneficio de la Inclusa de esta corte, y se halla colocada en la calle de Cádiz (antes angosta de Peligros).

Los billetes se venden á cuatro cuartos en el despacho colocado en dicho sitio y en la plazuela de la Cebada hasta las diez de la noche del día 12.

Madrid 4 de Abril de 1850.—Baltasar Anduaga y Espinosa, secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se enagenan en venta real las siguientes fincas de los propios de Villabaquerin:

Un terreno en el pago de Valdespino de 1708 estadales, tasado en 1708 rs. en venta y 51 en renta.

Otro idem en el pago de los Silos de 1092 estadales, tasados en 1092 rs. en venta y 32 en renta.

Otro idem en el Barco de las Varretas de 3345 estadales, tasado en venta en 1672 rs. y 49 en renta.

Otro idem en el Barco de Valdesardon de 41,550 estadales, tasado en 20,775 rs. en venta y 623 en renta.

Otro idem titulado Chaparrales de 17,850 estadales, tasado en 8925 rs. en venta y 267 en renta.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y Casas capitulares de Villabaquerin el domingo 12 de Mayo de doce á dos de la tarde.

Valladolid 5 de Abril de 1850.—José Rafael Guerra.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Abril de 1850.

	Rs. mrs. vn.
Han ingresado en este dia, depositados por 526 individuos, de los cuales los 40 han sido nuevos imponentes.....	70,803
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados..	46,084..40

El Director de semana,
Cárlos Martín del Romeral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Presa y Huerta, Secretario honorario de S. M. (que Dios guarde), caballero de la Real orden americana de

Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que por muerte abintestato dejó Angela Vela Regaliza, vecina de Becerril de Campos, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante mí y escribania del que refrenda, por medio de procurador, á deducir el que les asista; pues pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 4 de Abril de 1850.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Juan Montero.

D. José Jorge de Goya, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

Por el presente llamo y emplazo á Santiago Ramirez, natural de Imiruri, condado de Treviño, vecino de la villa de Moreda, y á Rufino Fernandez, que lo es de la villa y corte de Madrid, reos prófugos de ignorado paradero, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á oír y con-

testar los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que se instruye en este juzgado á motivo del crimen sacrilego perpetrado en el pueblo de Monasteriuguren por la noche del miércoles 27 de Marzo último hiriendo en la iglesia al Alcalde pedáneo y robando despues al cura párroco; con apercibimiento de que no presentándose seguirá el procedimiento adelante sin mas citacion, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Vitoria á 5 de Abril de 1850.— José Jorge de Goya.— Por su mandado, Gregorio de Guillerna.

D. Luciano de Arredondo, Juez interino de primera instancia de las afueras de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Fabio Castillo, para que en el preciso término de 9 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de esta corte, se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda para recibirle declaración de inquirir en cierta causa que se le sigue, y á responder en su día á los cargos que de la misma resulten; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 2 de Abril de 1850.—Luciano de Arredondo.— Por su mandado, Luis Hernandez.

D. Demetrio Asenjo y Cáceres, Juez de primera instancia de la villa y partido de Navalecarnero.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Tomas Hernandez, natural que dice ser de Valverde, soltero, jornalero, de 23 á 24 años de edad, contra el que sigo causa criminal por ante el refrendatario por delito de vagancia y fuga, para que dentro de dicho término, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la cárcel de este juzgado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde y contumaz, y dando á la indicada causa el debido curso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalecarnero á 31 de Marzo de 1850.—Demetrio Asenjo y Cáceres.— Por su mandado, Andrés Rubio Camilo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 1º DE ABRIL.

El Presidente de la República ha salido hoy al medio día del Eliseo en carretela para ir á pasar una gran revista á Vincennes y visitar el fuerte en todos sus pormenores.

El Ministro de la Guerra, los Cónsules, Edgard Ney y Lepic, Ayudantes de campo de Napoleon Bonaparte, le acompañaban en esta excursion. La escolta se componia de un escuadron de dragones de Guyon.

El General Changarnier, acompañado de algunos oficiales de ordenanza, salió en el mismo momento de las Tullerías para reunirse al Presidente en la esplanada de Vincennes, donde se pasó la revista. El estado de las tropas era como siempre, magnífico.

Los delegados de la prensa moderada parisiense concurrieron hoy á la Asamblea con objeto de hacer presente á la comision que entiende en el proyecto de ley de imprenta los motivos en que se funda su oposicion al pensamiento del Gobierno. Encontrábase entre aquellos los directores de los periódicos siguientes: Mr. A. Bertin, del *Journal des Débats*; Mr. Veron, del *Constitutionnel*; Mr. Lubis, de *l'Union*; Mr. Latouche-Dumoulin, del *Courrier francais*; Mr. de la Valette, de *l'Assemblée nationale*. Estos señores, despues de manifestar que á pesar de la viva oposicion que habian hecho á las medidas represivas contra la prensa, estaban dispuestos á prestar al Gobierno en todas las demas cuestiones un enérgico apoyo, demostraron que los efectos de la nueva ley causarían la ruina de los diarios conservadores, sin conseguir grandes resultados con respecto á los socialistas. La comision se limitó á escuchar sus razonamientos sin dejar traslucir su opinion.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 1º DE ABRIL.

Se lee en el *Morning Post*:

La situacion de Irlanda está muy distante de ser satisfactoria. Diariamente se cometen infinitas violencias contra las personas y las propiedades.

REINO LOMBARDO-VENETO.—VENECIA 25 DE MARZO.

El Ministro de la Guerra, Teniente Mariscal Conde Giulai, procedente de Venecia, ha desembarcado hoy en los jardines del palacio de la Lugar-tenencia Imperial y Real en medio de las salvas de artillería. Ha sido recibido con todos los honores militares debidos á su rango.

PIEMONTE.—CERDEÑA.—TURIN 27 DE MARZO.

La *Gaceta piemontesa* contiene un reglamento con 34 artículos, referente al pago de las pensiones de los inválidos retirados en sus casas.

El Presidente de la Cámara de Diputados dió cuenta á la Asamblea en la sesion de este día del recibimiento que el Rey habia hecho á la diputacion encargada de felicitarle en nombre del Parlamento por el matrimonio de S. A. R. el Duque de Génova con la Princesa Isabel de Sajonia.

Hé aqui el mensaje leído á S. M. en nombre de la Cámara por su digno Presidente:

«Señor, la Cámara de los Diputados nos ha encargado del alto honor de dar las gracias á V. M. por la honra que la ha dispensado dándole parte del acontecimiento feliz que interesa á su Real Casa.

Asociado de esta manera á la nacion, á sus gozes de familia, V. M. ha seguido la marcha de sus gloriosos antepasados, que vivian en medio de sus pueblos como padres entre sus hijos, y comprendido bien el sentimiento de la

nacion, que ha vuelto siempre afecto por afecto, sentimiento que une la ternura paternal á la abnegacion de hijos.

Que el enlace que el Príncipe vuestro hermano va á contraer extienda las bendiciones de Dios sobre vuestra casa, y fortifique vuestra dinastia con esta gloria que hace largo tiempo está la nacion acostumbrada á ver asociada á su propia felicidad.»

El Presidente añadió que S. M. le habia mostrado su reconocimiento á los sentimientos expresados por la Cámara, manifestando al mismo tiempo su satisfaccion por el apoyo sincero que le habia prestado en los últimos acontecimientos; y que la comision habia pasado en seguida á felicitar á S. A. R. el Duque de Génova, el cual se habia mostrado igualmente agradecido á los sentimientos expresados por la Cámara.

En la sesion del Senado del mismo día, despues de presentado por el Ministro de Hacienda el proyecto de ley ya adoptado por la Cámara de Diputados, relativo á la dotacion del Duque de Génova, se pasó á la discusion del proyecto de ley sobre pesos y medidas, el cual fue aprobado despues de unas breves observaciones.

IDEM 28.

Corre en esta ciudad un rumor que va tomando consistencia. Se dice que el Ministro de la Guerra trata de cercar á Turin de fortificaciones. Ignoramos lo que esta noticia pueda tener de cierto, pero ella circula en el cuerpo de E. M.

Lord Aberornize, Ministro de Inglaterra en Turin, ha sido recibido ayer en audiencia por el Rey.

DOS SICILIAS.—NAPOLIS 21 DE MARZO.

Continúan los preparativos para la marcha del Papa, y se cree que estará en el Quirinal hácia el 15 de Abril. Es indudable que el Santo Padre se halla animado de las mejores intenciones, y que piensa, tan luego como haya llegado á Roma, dar una amnistía muy extensa y guardar con toda sinceridad el Estatuto constitucional. Este pensamiento es tambien el de una parte del Sacro Colegio.

Aquí se goza de la mayor tranquilidad, y las pasiones empiezan á calmarse en Sicilia. El General Filangieri reúne á una gran firmeza un espíritu de justicia que le hacen el mayor honor. Si los descontentos no alimentasen continuamente la esperanza secreta de ser apoyados por la Inglaterra, la pacificacion de la isla seria completa antes de poco tiempo.

Este hombre sanguinario, como le llaman los demagogos, muestra una dulzura inaudita para con los individuos implicados en el asunto del 15 de Mayo de 1848. Doseientos veinte y un individuos cogidos con las armas en la mano, y que han solicitado la gracia del Rey, han sido puestos en libertad. Unicamente se ha creído un deber en el interes de todos alejar provisionalmente de la capital á los que se conocia estaban en situacion de dejarse arrastrar por malas influencias.

ESTADOS PONTIFICIOS.

Parece que se está tratando en Pórtici de dar una nueva organizacion, segun dice *Le Messenger de Modena*, al Banco de Roma. Las personas que mas se ocupan de esto son Monseñor Mertel, individuo de la comision especial instituida por el Gobierno; A. Feoli, administrador del Banco; el abogado B. Belli, procurador, y el Ministro de Hacienda A. Galli, teniendo grande influencia en los consejos celebrados á este objeto el encargado de negocios de Wurtemberg en Roma.

Hé aqui, segun dicen, las bases de la nueva organizacion:

1º El Gobierno pontificio reconocerá y se hará cargo de la deuda del Gobierno republicano, respecto al Banco, de 4.400,000 escudos.

2º Se prorogará por dos años el privilegio concedido al Conde Juan Girand, primer fundador del Banco.

3º El Gobierno prestará al Banco 300,000 escudos para facilitar la emision de nuevas acciones, al mismo tiempo que el empréstito Rothschild.

4º El Banco deberá aumentar su capital hasta 4.000,000 de escudos.

5º Abrir un crédito al Gobierno pontificio hasta la concurrencia de 300,000 escudos á 2½ por 100, hasta reembolsar el empréstito de que se ha hablado en el artículo 3º.

6º Suministrar actualmente oro y plata en barras por valor de 400,000 escudos á las casas de Roma.

7º El Banco romano deberá constituirse en Banco nacional, con sucursales en Ancona, Bolonia y cajas en las provincias de segundo orden.

8º Las acciones del Banco podrán aumentar el capital de que se trata en el art. 4º, como condicion necesaria de su existencia legal, hasta la concurrencia de millon y medio ó dos millones, concurriendo con este aumento anual la prorogacion del privilegio á 18 ó 24 años.

La discusion versó principalmente sobre el artículo 4º. Mr. Mertel deseaba que se fijase de antemano el período en que el Banco aumentase su capital á un millon; pero Mr. Belli y Feoli no admitieron esta proposicion. El aumento del capital social hasta la concurrencia de un millon deberá efectuarse en el término de un año.

PRUSIA.—BERLIN 30 DE MARZO.

Esta mañana ha habido en Bellevue un Consejo de Ministros presidido por el Rey, al cual asistia el Teniente general de Radowitz, habiendo determinado la linea de conducta que deberá seguir en lo sucesivo el Gobierno con motivo de las discusiones concernientes á la cuestion de la Constitucion alemana.

Mañana por la noche Mr. de Radowitz regresará á Erfurt.

Aunque los periódicos del Gobierno guardan todavia silencio, es indudable que se estan haciendo armamentos considerables. Se han enviado órdenes al Gran Ducado de Posen para movilizar varios regimientos de la Landwer. Va á ser negociada una parte de los 18 millones que la Cámara ha concedido al Ministerio para que acuda á las eventualidades que puedan ocurrir. El Rey ha quedado satisfe-

cho del discurso que el General de Radowitz ha pronunciado en Erfurt, y se dice que le ha dirigido una carta, en la cual tributa la debida justicia por el modo claro y juicio con que ha presentado las miras y las intenciones de la Prusia.

Mr. de Kamptz, Ministro residente cerca de las ciudades Anseáticas, acaba de recibir instrucciones apremiantes para que haga todos sus esfuerzos á fin de persuadir á las referidas ciudades á permanecer en la union del 26 de Mayo, asegurándoles que el Gobierno prusiano no echará en olvido sus necesidades y sus relaciones comerciales, en términos que sus intereses no corran riesgo de verse comprometidos por su alianza política.

ERFURT 28 DE MARZO.

La comision de Constitucion de la Cámara del pueblo ha aprobado ayer por unanimidad la resolucion de proceder inmediatamente á su revision, y de someter á la Asamblea desde la primera sesion las modificaciones que hayan de introducirse en la Constitucion para que aquella delibere y vote en seguida. Ayer en la sesion de la comision de Constitucion Mr. de Radowitz insistió por que se adoptasen en el acto las proposiciones del centro. Los términos en que ha hecho esta recomendacion han causado alguna novedad, puesto que se ha limitado á decir *este es el mejor partido*, sin dar razones suficientes para apoyar su dicho.

AUSTRIA.—VIENA 28 DE MARZO.

Escriben á la *Gaceta de Breslau*:

La nota muy decidida y muy amenazadora dirigida por el Austria al Gobierno británico con motivo de los asuntos de Toscana produce la mas viva sensacion. Todos los Jefes del cuerpo de ejército de Italia han recibido copia de este documento diplomático.

—Escriben á la *Gaceta de Augsburgo*:

Se sabe á no dudar que el Gabinete ruso ha hecho entregar al Gobierno frances una nota concebida en términos enérgicos para estrecharle á que acelere la conclusion de la diferencia anglo-griega. En esta nota se dice entre otras cosas que la mediacion francesa se quiere limitar, al parecer, á aconsejar al Gabinete griego á que satisfaga su deuda á la Inglaterra.

—A la *Gaceta de Colonia* dicen del Adriático con fecha 24 de Marzo:

«Los envíos continuos de tropas á Dalmacia tienen por objeto la ocupacion eventual de la provincia turca de Herzegovina. Es verdad que la derrota de los insurgentes de la Bosnia ha retardado dicha ocupacion, pero todo denota que no se hará esperar mucho tiempo. El momento oportuno para ello será cuando el ejército de observacion austriaco se haya reunido y tomado posicion á lo largo de la frontera. Los movimientos se hacen lentamente, porque el terreno presenta dificultades, y este año se ha retrasado la entrada de la primavera en estas altas montañas.

La frontera del distrito de Cattaro está ya ocupada, y esta ocupacion se extiende ya á las fronteras del distrito de Ragusa, y concluirá por ocupar el valle de Brenta, que tiene una alta importancia estratégica, y que parte desde el centro de la provincia hasta su capital, que es Mostar. El movimiento de la poblacion tendria por objeto una sumision á la Autoridad, ó al menos al protectorado del Austria, de suerte que las tropas austriacas podrian contar con una favorable acogida á su entrada.»

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 13 DE MARZO.

El Austria no ha renovado todavia sus relaciones oficiales con la Turquía. Se asegura que el Gobierno otomano, siguiendo los consejos de la diplomacia del O. E., va á proponer al de Viena que la internacion de los refugiados que se hallan en Brusa se comute en una deportacion á la América. Se cree que el Gobierno austriaco no accederá á este proyecto.

Mr. Jasmagyi ha llegado de Varna á Constantinopla con los croatas que le acompañan, y está haciendo sus preparativos para marchar á Brusa, y de este punto á Kutalisa y Alepo. La Puerta no reconoce la mision de Mr. Jasmagyi. Mr. Canning, que ha recibido instrucciones de parte de una Potencia amiga, ha dado algunos pasos cerca de la Puerta para que los compañeros de Jasmagyi sean rigurosamente vigilados. Se dice que ha solicitado tambien que se le negasen los pasaportes.

Se anuncia como positiva la salida del Conde de Stürnell para el mes de Abril, y la llegada de su sucesor el Baron de Prokesch.

Una carta de Odessa de primeros de este mes está concebida en estos términos:

«Aquí se hacen preparativos considerables; ya no es posible tenerlos secretos. Dos causas pueden decidir á nuestro Gobierno á la guerra: primero, la inquietud de los ánimos, que podia producir una insurreccion, y se quiere mejor tenerlos ocupados en los campos de batalla; segundo, la falta de metálico que se espera satisfacer con las contribuciones de guerra que por esa paz siempre armada tanto cuesta á la Rusia.»

Pero no se sabe todavia contra quién se quiere hacer la guerra: los unos dicen contra la Francia revolucionaria; los otros contra la Turquía. Se cree que la guerra se dirigirá á la primera, mientras sus preparativos aturden á la segunda. Háblase mucho de los movimientos revolucionarios que los socialistas se proponen hacer estallar en Francia.

El Gobierno ha nombrado una comision de los Generales Komar, Bragation y del Cónsul Kotzow, dirigida á efectuar matrimonios entre Oficiales rusos y doncellas válacas que tengan una propiedad territorial del valor por lo menos de 2,000 ducados, á fin de poblar la Romanía con propietarios rusos.

AMERICA.—BUENOS-AIRES.

Hé aqui el texto del convenio que restablece las relaciones de perfecta armonía entre S. M. B. y la Confederacion argentina:

«S. M. la Reina de la Gran Bretaña y S. E. el Goberna-

dor Capitan general de la provincia de Buenos-Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion argentina, deseando poner término á las diferencias que agitan á entrambos paises y restablecer las relaciones de perfecta amistad, han nombrado al efecto como Plenipotenciarios á las personas siguientes:

S. M. la Reina de la Gran Bretaña á Mr. H. Southern, Ministro plenipotenciario en la corte de Buenos-Aires; y S. E. el Gobernador y Capitan general de la provincia de Buenos-Aires á S. E. el Ministro de Negocios extranjeros el Sr. D. Felipe Arana; los cuales, despues de haberse comunicado mutuamente sus plenos poderes respectivos, que han encontrado en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Art. 1º El Gobierno de S. M. B., animado del deseo de poner término á las diferencias que han interrumpido las relaciones políticas y comerciales entre los dos paises, habiendo dado una prueba de sus sentimientos conciliadores levantando el 15 de Julio de 1849 el bloqueo que se habia establecido en los puertos de las dos Repúblicas de la Plata, se compromete por el presente á evacuar definitivamente la isla Martín García, á devolver los navios de guerra argentinos que se hallan en su poder, casi en el mismo estado en que se encontraban cuando se apoderó de ellos, y á saludar con 21 cañonazos el pabellon de la Confederacion argentina.

Art. 2º Las partes contratantes entregarán á sus respectivos propietarios los buques mercantes, con su cargamento, que hayan caído en sus manos durante el bloqueo.

Art. 3º Las milicias auxiliares argentinas volverán á pasar el Uruguay cuando el Gobierno frances desarme la legion extranjera y los extranjeros armadas que forman la guarnicion de la ciudad de Montevideo, evacue el territorio de las dos Repúblicas de la Plata, abandone su actitud hostil y concluya un tratado de paz.

Art. 4º El Gobierno de S. M. B. reconoce que la navegacion del rio Parana es una navegacion mediterránea de la Confederacion argentina, sometida únicamente á sus leyes y reglamentos, del mismo modo que la del Uruguay, en comun con el Estado oriental.

Art. 5º El Gobierno de S. M. B., habiendo declarado que se ha reconocido y admitido libremente que la República argentina tiene y ejerce todos los derechos de paz ó de guerra que posean las naciones independientes, y que si el curso de los acontecimientos en la República oriental ha obligado por cierto espacio de tiempo á las Potencias aliadas á suspender el ejercicio de los derechos de guerra de la República argentina, se admite completamente que los principios segun los cuales han obrado hubieran sido aplicables en semejantes circunstancias, bien sea á la Gran Bretaña, bien sea á la Francia, queda convenido por el presente que el Gobierno argentino por esta declaracion se reserva el derecho de discutir en tiempo oportuno con el Gobierno de la Gran Bretaña el punto que tiene relacion con la aplicacion del principio.

Art. 6º A consecuencia de la declaracion hecha por el Gobierno argentino de que no haria válido este convenio hasta tanto que fuese aprobado por su aliado S. E. el Presidente de la República oriental del Uruguay el Brigadier D. Manuel Oribe, y lo hubiese aprobado este, queda terminado el dicho convenio.

Art. 7º Por este convenio se restablece en su primitivo estado de buena armonía y cordialidad la perfecta amistad entre el Gobierno de S. M. B. y el Gobierno de la Confederacion argentina.

Art. 8º El convenio será ratificado por el Gobierno argentino quince dias despues de presentada la ratificacion á S. M. B., y se cambiarán las ratificaciones.

Art. 9º En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado el presente convenio, al cual han aplicado el sello de sus armas.

Dado en Buenos-Aires á 24 de Noviembre del año de 1848.—Enrique Southern.—Felipe Arana.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 3 de Abril.—(De la Crónica.)

El martes 2 del corriente se inauguró la escuela de Párvulos con toda solemnidad, asistiendo en persona SS. AA. RR. con su augusta Hija. Se hallaban invitadas todas las Autoridades y corporaciones literarias, y personas notables que acudieron en gran número. Sin embargo de lo lluvioso del tiempo, SS. AA. fueron recibidos por el Sr. Gobernador de la provincia y la comision directiva de la escuela, pasando desde luego al salon de ella, donde debia celebrarse el acto. La sala no tenia mas adorno que los ordinarios y constantes con que ha de estar la escuela; pero aparecia lujosa por la rica y abundante coleccion de cuadros con marcos dorados que adornaban las paredes, representando todo el antiguo y nuevo Testamento: otra coleccion de plantas y animales en iguales cuadros, alternados con grandes alfabetos; todos los carteles que han de servir para la instruccion de los niños; un gran mapa general de Europa; los tableros contadores, y máximas muy instructivas de moral y religion.

Empezó el acto por una memoria del Sr. D. José Barrasa, secretario de la junta, en la que manifestando su origen desde que el Sr. D. José María de Ibarra concibió el proyecto, refirió todo lo que se habia trabajado, venciendo mil dificultades para llegar al buen término que se veia, debido en gran parte á la proteccion decidida de SS. AA. y la corporacion municipal.

Despues el Sr. D. José María de Ibarra leyó otra memoria encareciendo la importancia de la instruccion pública, y como base de todas la primaria y educacion moral y religiosa, que con tan buenos resultados se adquirirá en las escuelas de párvulos. Hizo ver las funestas consecuencias, asi de la ignorancia como de la instruccion aislada, que no decausará en una sana educacion religiosa: manifestó ligeramente el sistema seguido en las escuelas de párvulos para conseguir este interesante objeto, y concluyó dando las gracias á SS. AA. RR., y excitando á todos á que, siguiendo su noble ejemplo, coadyuvasen á la buena obra, cuya primera piedra se ponía en aquel dia.

En seguida pasaron SS. AA. á la sala-comedor para los niños, en cuyas paredes vimos varias máximas morales análogas á aquel objeto y una fuente de agua potable oportunamente colocada. Tambien recorrieron los patios destinados á recreo y ejercicios gimnásticos de los niños; la pieza

en que han de colocar las ropas y comida que lleven, y en fin cuantas dependencias y comodidades se han podido proporcionar en un edificio ruinoso y que estaba destinado á muy distinto objeto. S. A. R. el Duque de Montpensier procuró informarse de todo con la ilustracion que le caracteriza.

Hubo tambien una banda de música que entretuvo á la concurrencia mientras llegaron SS. AA.

En la parte alta de la escuela hay un salon destinado á academia de niñas mayores de siete años, y las habitaciones necesarias para los maestros.

Estos han venido de Madrid, en cuya escuela normal han practicado dos años, y despues han ejercitado otros cinco el sistema de estas escuelas en la que con aceptacion general dirigen en Segovia. De su ilustracion y práctica confiamos mucho.

Gracias á la proteccion de SS. AA. RR., al decidido apoyo de la Autoridad, al celo de la junta creada para la instalacion de esta escuela y á la actividad filantrópica y conocimientos del Sr. Ibarra, puede Sevilla presentar una escuela de párvulos, establecida en un buen local, provista de todos los útiles necesarios, dotada de buenos profesores, y son tales sus elementos, que es difícil pueda haber otra que la aventaje.

No es esta ocasion oportuna para encarecer los beneficios de las escuelas de párvulos; pero si diremos que contribuyen al alivio de los padres, cuyas ocupaciones y trabajo para ganar el sustento necesario les impide atender á sus hijos, á quienes tienen que dejar abandonados en su propia casa expuestos á mil peligros ó á la confianza de personas que tambien carecen de recursos para atenderlos con el exquisito cuidado que tan tierna edad reclama. El Sr. Ibarra se ha ocupado en su discurso de esta interesante materia, y nuestras observaciones serán sin duda menos importantes.

No concluiremos este artículo sin rendir las mas sinceras muestras de gratitud á SS. AA. RR. por la proteccion que dispensan á todo pensamiento benéfico.

Agradecemos tambien al Sr. Ibarra este importante servicio, al que tanto han contribuido los Sres. D. Antonio Colon, Tesorero; D. Máximo F. Reinoso, Contador; D. Ignacio Cantabrana, Vocal; D. José M. de Góngora, Vocal; D. José María Hermoso, Vocal; D. José María Barrasa, Secretario.

De los estados que redacta esta Aduana resultan embarcadas por este puerto para otros del reino en todo el mes anterior 111,412½ fanegas de trigo y 2,900 arrobas de harina.

Jaen 4 de Abril.—(Del Avisador.)

Ha llegado á esta el Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, antiguo Jefe político de la provincia, que parece viene á pasar algunos dias entre sus amigos. Ha sido visitado por las Autoridades de provincia y locales y por las personas notables que tanto le aprecian. Parece que saldrá dentro de pocos dias para Granada.

De un dia á otro se espera en la provincia al Sr. General Serrano.

Las carreteras provinciales, á consecuencia de las disposiciones del Gobernador de provincia, parece recibirán el impulso conveniente. En la linea de Baeza se trabaja con actividad, y tenemos datos para creer que se empezará muy en breve la de Andujar y Torredonjimeno.

En estos dias ha llovido en abundancia. El aceite ha bajado considerablemente.

Barcelona 4 de Abril.—(Del Ancora.)

Con el omnibus de las doce ha llegado á esta ciudad el Ilmo. Sr. Claret, y sabemos sale mañana con direccion á Gerona, donde, como hemos anunciado en nuestro número de ayer, debe ir á predicar la mision á todos los Sres. párrocos de aquel obispado antes de principiar el Sínodo.

Ayer llovió bastante en Vich y sus inmediaciones, con cuya benéfica lluvia se ha asegurado en parte la cosecha.

(Del Sol.)

Habiendo observado ayer uno de nuestros vigilantes nocturnos que un hombre de mala traza seguía la pista á una joven, y creyendo que no sería con caritativo intento, trató de seguirles á alguna distancia, hasta que habiendo llegado á cierta calle escusada, el hombre sospechoso sacó una larga navaja de su cinto, y sin duda hubiese cometido algun crimen con ella si la oportuna aparicion del guarda nocturno, quien cumpliendo con su deber procedió al arresto de aquel sujeto, ocupándole el arma prohibida. La Autoridad competente conoce ya en este suceso, que deseáramos no ver reproducido por el buen nombre de que goza nuestra capital.

Tenemos el gusto de poder anunciar que cuanto antes se publicara una bella traduccion de La Jerusalem del Tasso por el distinguido literato y buen poeta el Excmo. Señor D. Juan de la Pezuela.

A tenor de lo dispuesto por los estatutos de la sociedad del Gran teatro del Liceo, reuniéronse ayer, previa invitacion, un gran número de propietarios de localidades de aquel coliseo en el salon de descanso del mismo, con el objeto de elegir algunos individuos de su seno para formar la junta directiva que debe estar al frente del citado teatro durante el presente año. De la votacion resultaron elegidos los Sres. D. Fernando Moragas, D. Juan Bofill, D. Antonio Nadal, D. Ramon Maresch, D. Salvador Pi, D. Andrés Mas y D. Francisco Fors.

En seguida se ocupó la junta del estado del Liceo en la actualidad, asi como de los motivos que habian sido causa de que este no siguiese funcionando. Se dieron varias explicaciones, que motivaron un ligero debate, y este terminó adoptando la idea propuesta por el Sr. Espalter de que se nombrase una comision que unida á la junta directiva escogitase los medios mas á propósito para que el teatro marchase como ahora, removiendo los obstáculos que en el dia le combaten y le tienen paralizado. Esta comision se com-

pone de los Sres. Terradas, Ribas, Espalter y Vidal. Es de esperar por lo tanto que no sean ineficaces los esfuerzos que se hagan por esta comision para alcanzar el objeto que se ha propuesto.

Hoy ha desaparecido el célebre puente de la calle de las Arenas, que tanto habia dado que decir en estos últimos dias.

Van á salir para Italia los Sres. Anconi y Bartolini, cantantes que han formado parte de la compañía lírica del teatro Principal durante el año último.

Se disponen las dos comedias nuevas, á lo menos en el teatro Principal, titulada la una *Los dos matrimonios*, y la otra *El lobo marino*.

El domingo se dice que es el dia destinado para efectuar su primera salida el primer actor de carácter jocoso Sr. Sanchez Albarran. Parece que ha elegido para ello la produccion andaluza titulada *La flor de la canela*.

(Del Diario.)

A las tres de la madrugada de ayer falleció en esta ciudad el distinguido y eminente profesor de matemáticas en la academia de ciencias naturales y artes Sr. D. Pedro Mártir Armert. Su muerte es una pérdida irreparable para las ciencias, y será muy sentida por sus numerosos discípulos, entre quienes se cuentan la mayor parte de los profesores de matemáticas que hacen honor á su maestro en las cátedras que desempeñan en la Universidad y principales establecimientos literarios de Cataluña.

En la madrugada de ayer salió para Madrid el Sr. D. Angel de Villalobos, Diputado á Cortes por el distrito de Manresa y Asesor y representante de la Junta de fábricas en Madrid.

Se han fijado ya en el frontis de las Casas consistoriales las listas de señores electores para Diputados á Cortes en esta capital, despues de haberse procedido á la segunda rectificacion de las mismas.

Sabemos que el baile extraordinario que tendrá efecto en los hermosos salones de la Sociedad filarmónica el sábado del actual será brillantísimo, á juzgar por el número y posicion de las personas que estan convidadas. La música de algunas danzas será nueva, composicion de socios que ya en otras ocasiones han acreditado su inteligencia y gusto en la materia.

Creemos que en la próxima semana tendrá lugar el magnifico drama *El juicio final*, obra del célebre maestro Andrevi, pues tanto los ensayos de canto como de orquesta estan muy adelantados. Se dice si despues de esto se darán algunas reuniones familiares.

Vich 4º de Abril.—(Del mismo.)

Han concluido este año muy bien las funciones de la Semana Santa, en las cuales se ha observado grande concurso de gente, mucho lujo en los concurrentes, particularmente en las funciones de la catedral, y el mayor orden en todas partes. Nada de novedad sobre los años anteriores, y solo que se han oído estos dias dos oradores notables, el primero fue D. Jacinto Coma, que ha predicado la Cuaresma en la catedral, y que en la noche del Jueves Santo hizo un sermón sobre la institucion de la sagrada Eucaristía, en el cual se excedió de cierto á sí mismo: digno era de una catedral tal discurso, lleno de ciencia y de ardentísima caridad. El otro fue D. Antonio Claret, presbítero y electo Arzobispo de Cuba, que pareció querer despedir de Vich con un sermón en el dia de Viernes Santo, concluyendo con él en la iglesia de la Merced la funcion de las tres horas de la agonía del Divino Redentor. Pintar á Claret es imposible: baste decir que predicó como siempre, y que como siempre fue elocuente, inspirado, sentimental y lleno de unción. Mas de cuatro desmayos causaron los fuertes apretones y oleadas de gente en la iglesia de la Merced el viernes último.

En la noche del sábado se dió una magnífica serenata al Coronel Santiago, que regresado de Italia ha venido á Vich unos cuantos dias con algunos compañeros de su expedicion, y ha visitado á los amigos de esta, y entre otros al Ilmo. Señor Obispo. Dicho Ilmo. Señor da mañana á todos los individuos del ilustre cabildo el convite ó comida de costumbre todos los años en tal dia.

De Tarragona con fecha del 2 dicen lo siguiente:

Hace algunas semanas que se encuentran en esta dos individuos que antes profesaban el judaismo, de los cuales el uno hace once meses que fue bautizado, y el otro desde que está en esta diariamente ha tenido conferencias con el reverendo Sr. Gatell para conocer todas las verdades de la fe y recibir dignamente el agua bautismal.

Como corrió la voz de que el neófito entraria en el gremio de la Iglesia el Sábado Santo, por ser uno de los dias que la misma señala para tan solemne ceremonia, acudió un numeroso gentío á la santa iglesia catedral para presenciar ese nuevo triunfo de la religion verdadera; pero segun se dijo se ha retardado hasta el sábado de Pentecostés el bautizo.

Valencia 3 de Abril.—(Del Cid.)

Se estan construyendo ya los altares para las fiestas de San Vicente, en los cuales debe ser colocada la imágen del santo y representados los milagros. Serán tres, segun tenemos entendido, los que se ejecutarán, y uno de los cuales es nuevo y original de un ingenio que posee en alto grado el habla de nuestro pais.

Muy pronto se verá en audiencia pública la causa del Gatell, siendo extraordinaria la actividad con que se ha seguido.

VARIEDADES.

HISTORIA DEL MAGNETISMO ANIMAL.

Hay necesidad de recordar que la palabra *magnetismo* es derivada del griego *magnes* (iman), que significa atrac-

ción simpática entre dos cuerpos; que el magnetismo, cuando se ejerce sobre cuerpos brutos, se llama mineral ó terrestre, y que por analogía se ha calificado de magnetismo animal la acción simpática del hombre sobre el hombre ó del animal sobre el animal? Lo que hay que consignar sobre todo es que la existencia del magnetismo mineral es innegable, y que fue conocida desde la mas remota antigüedad. El iman estaba en gran boga en la medicina de los magos, de los caldeos y los egipcios. Los griegos y los romanos se sirvieron de él con grande éxito en diversas enfermedades. Durante la edad media y los siglos siguientes, Avicena, Roberto Fludd, Arnoldo de Villanueva, Alberto el Grande, Cardan, Paracelso &c., y un gran número de médicos y filósofos encomiaron el iman como un excelente remedio contra toda especie de enfermedades nerviosas. Sin embargo, este método curativo corrió la suerte de otros muchos, cayó con la medicina empírica y quedó largo tiempo sumido en el olvido.

Hacia mediados del siglo XVIII el físico Klarich, médico del Rey de Inglaterra, volvió á poner en boga el método magnético por las numerosas curas que pretendió operaba con el iman, y una multitud de sabios de todos los países, Zwinger, Koesner, Holmann, Glaubrecht, Reichel, Weber, Aken, Stromer, Sigaud-Lafont, Paulian, de Arquier &c. hicieron experiencias para comprobar la verdad de los hechos alegados por el médico Klarich. El abate Lenoble construyó en Francia imanes artificiales, y se hizo de moda el método magnético para las enfermedades nerviosas. En 1774 el astrónomo Hell continuó los trabajos del abate Lenoble, perfeccionó el modo de aplicación de los imanes sobre las diversas partes del cuerpo, y con este socorro obtuvo curas prodigiosas que tuvieron grande eco en Alemania.

Esta digresión sobre el iman, aunque agena de nuestra materia, nos ha parecido necesaria á fin de indicar el punto de donde parte Mesmer para llegar á la edificación de su doctrina del magnetismo animal.

Antonio Mesmer estudiaba la medicina en Viena, en donde se hacia notar por sus ideas extrañas. En 1766, para obtener el doctorado, sostuvo ante la facultad de aquella ciudad una tesis intitulada: «De la influencia de los astros sobre el cuerpo humano.» Los astros, decia en su disertación, en virtud de la fuerza que produce la mútua atracción, ejercen sobre los seres vivientes una influencia que no es mas que una modificación de la atracción general. Esta influencia se opera por el intermedio de un fluido sutil que llena el universo y penetra todos los cuerpos &c.

Por el año de 1776, habiendo oido Mesmer hablar de los maravillosos resultados que el astrónomo Hell aseguraba obtener por medio de sus imanes, tuvo frecuentes conferencias con este profesor; y habiendo llamado muy particularmente su atención, así la novedad como lo singular de la fuerza magnética, se persuadió de que esta fuerza era el fluido universal de que él habia hablado en su tesis inaugural. Abrió al punto una enfermería particular, en la cual se ofreció á curar gratuitamente, por medio del magnetismo, á todos los enfermos que en ella se presentasen, y á este efecto mandó construir una enorme cantidad de planchas magnetizadas de diversas formas y tamaños para poderlas acomodar á las diversas partes del cuerpo.

Mesmer no se contentó, como el profesor Hell, con operar en una sola ciudad; quiso que todo el imperio sintiese los pretendidos beneficios de su método curativo, y en su virtud envió á todas partes sus armaduras magnéticas y llenó ademas los Diarios alemanes y extrangeros de relaciones de sus curas milagrosas. Debemos creer que logró restituir la salud á algunos enfermos, porque muchos sabios de aquella época confesaron haber sido curados por el método mesmeriano.

Pero Antonio Mesmer, que tenia mas bien la ambición de la fortuna que la de una reputación de sabio, no quiso limitarse al magnetismo mineral; necesitaba algo de extraordinario que hiriese las imaginaciones, y cuyo revelador pudiera decirse él. Entonces, abandonando la teoría del profesor Hell, que no suponía efectos sobre los enfermos sino por medio del iman, proclamó la existencia de un magnetismo animal esencialmente distinto del magnetismo terrestre. Este magnetismo, decia, es la propiedad del hombre, que no tiene ninguna necesidad del iman para operar curas, y formuló su nueva doctrina en 27 proposiciones, bajo forma de aforismos, que reasumimos así:

El cuerpo humano siente los efectos del fluido universal que afecta inmediatamente sus nervios, infiltrándose en su sustancia, y le da propiedades análogas á las del iman. Esta propiedad, llamada magnetismo animal, puede comunicarse á los cuerpos animados é inanimados. La acción magnética puede igualmente tener lugar de cerca ó á distancias muy largas. Puede provocar inmediatamente convulsiones, crisis saludables, y curar enfermedades reputadas incurables &c.

Las academias de Viena y de Berlin, á las que Mesmer envió frascos magnetizados y programas, se burlaron de él y lo trataron de visionario y charlatan. Herido en su orgullo y en sus esperanzas, Mesmer respondió con injurias: entablóse una violenta polémica, y de resultas de esta el autor del magnetismo animal se vió obligado á dejar á Viena, en donde por otra parte le acusaban de haber seducido á una jóven de 17 años y guardádola en su casa so pretexto de restituirla la vista por medio del magnetismo.

No pudiendo ya permanecer en Alemania, Mesmer se vino á Paris, pues le pareció un teatro favorable al ejercicio de su industria esta ciudad, tan curiosa entonces de toda especie de novedad. Las academias de las ciencias y de medicina le rechazaron; pero el público acogió con entusiasmo la singularidad de su doctrina, y sus sentencias de inspirado le valieron el favor de un pueblo ocioso y frívolo.

Mesmer se hospedó en uno de los hermosos hoteles de la plaza Vendome, y muy luego tuvo una casa bien montada, en la que tenia siempre mesa abierta.

El médico magnetizador pretendia curar todas las enfermedades, y particularmente las de las mugeres vaporosas: lo que él pedia especialmente eran enfermedades graves, inveteradas, rebeldes al método de los mas hábiles miembros de la docta facultad, y no exigía ningun salario. Hallábanse en la plaza Vendome magníficos salones, muebles suntuosos, ricos cuadros, una deliciosa música, y para los iniciados exquisitas cenas. Enfermos y sanos, todo el mundo acudía á casa de Mesmer como á una partida de placer; los mas altos personajes y las señoras de la primera aristocracia no temieron frecuentarla: hasta se pretendió que la misma Reina acudía á ella disfrazada.

Hé aqui lo que pasaba en aquellos famosos salones, y de qué modo operaba el magnetizador:

En medio del aposento en que se hacian las experiencias habia una cubeta de cuatro ó cinco pies de diámetro que contenia algunas pulgadas de agua, limaduras de hierro, vidrio molido y botellas igualmente de agua colocadas en un órden cabalístico. Una cubierta horadada adaptada á esa cubeta daba salida por sus agujeros á varias espigas de hierro dobladas en la parte exterior. Los enfermos y curiosos que iban á que los magnetizasen se sentaban al rededor de la cubeta, y agarraba cada uno una espiga de hierro para aplicársela á la parte doliente. A menudo, detras de esa primera fila se establecía otra, y un tercer círculo de individuos que formaban cadena enlazándose las manos; es decir, que la persona de la derecha metia su dedo pulgar entre el pulgar y el índice del que estaba á su izquierda, y así hacian sucesivamente todos los demas. Al mismo tiempo se tocaban por las rodillas y los pies, y ademas se enrollaba al cuerpo de los enfermos una larga cuerda atada á la cubierta de la cubeta.

Mientras que todos se arreglaban á sus anchuras para formar la cadena, deleitaba sus oídos un concierto de claves, harpas y voces, que se interrumpia de vez en cuando para dejar oír el timbre tan suave y tan penetrante de la armónica, instrumento nuevo que Mesmer tocaba con perfección.

Los sonidos de la armónica obraban vivamente sobre los nervios de las mugeres delicadas, y cuando Mesmer juzgaba que se hallaban ya suficientemente conmovidas por aquella mordente armonía, se presentaba súbitamente acompañado de varios iniciados armados de varillas de hierro, á fin de acrecentar la energía del fluido magnético que salia de la cubeta, y de imponer á los burlones é incrédulos. El magnetizador y sus adeptos describian con sus varas círculos misteriosos alrededor de los enfermos, luego daban principio á la aplicación de las manos sobre la cabeza, los hombros y el pecho. Con particularidad palpaban la region epigástrica y abdominal, porque es en donde residen los plexos nerviosos mas extensos, y cuya simpatía es general.

Así era como el maestro daba lecciones á sus discípulos, que se complacian en sus curas magnéticas. Para proceder con método, cada parte del cuerpo habia recibido un nombre particular: así la gotiera dorsal se llamaba la gran corriente; la gotiera pectoral la pequeña corriente; los hipocondrios se llamaban el polo negro; el pecho el polo blanco; y muchas damas que habrian puesto el grito en el cielo si una mano indiscreta se hubiese puesto sobre sus hombros, hallaban muy natural que les tocasen el polo blanco, influencia de los nombres!

Entre las personas que á este singular tratamiento se sometian, las que no tenian fe en el poder curativo del doctor Mesmer no experimentaban ningun efecto, como se concibe bien; pero aquellas cuya imaginación esperaba una cura próxima, experimentaban hostezos, pandiculaciones, una tos violenta, una ligera irritación general, un calor inusitado; otras se agitaban con temblores parciales ó generales, y eran invadidas de convulsiones que se iban apoderando poco á poco de todas las mugeres de la misma cadena, y que se hubieran podido creer contagiosas. Entre estas convulsionarias las habia que daban agudos gritos, que se retorcian, se sofocaban, lloraban ó daban insensatas risotadas. Cuando este desórden nervioso llegaba á su mas alto paroxismo y se trasformaba en delirio, era la crisis deseada. Mesmer mandaba llevar al punto á los crisiacos á un cuarto, cuyo pavimento, acolchado en toda su extension, estaba cubierto ademas de una blanda alfombra, y aun se habia llevado la precaucion hasta cubrir las paredes y tabiques de una espesa capa de algodón, de manera que los crisiacos podian brincar, arrollarse en todos sentidos, y aun dejarse caer cabeza abajo sin el menor peligro.

Y no hay que acusarnos de exageración en la exposicion de estos síntomas nerviosos, pues para probar su autenticidad nos bastará citar un pasaje del informe de los comisionados de la Academia de las ciencias, redactado por el célebre Bailly, informe enteramente hostil al fluido magnético:

«Nada mas pasmoso, escribia Bailly, que el espectáculo de esas convulsiones. Cuando uno no lo ha visto, no puede formarse una idea de él; y al verlo, queda uno igualmente sorprendido del reposo profundo de una parte de estos enfermos y de la agitación que anima á los otros, de los accidentes variados que se repiten, de las simpatías que se establecen. Se ven enfermos buscarse exclusivamente, y precipitándose unos hácia otros, sonreirse, hablarse con afecto y endulzar mútuamente su crisis. Todos están ciegamente sometidos al que los magnetiza; y por mas que se hallen en un adormecimiento profundo, basta para sacarlos de él al punto la voz, una mirada, una seña del magnetizador. Se ha observado tambien que un ruido imprevisto les causa estremecimientos; el cambio de tono y de compás en las árias cantadas ó tocadas influye visiblemente en estos enfermos; un movimiento mas vivo los agita mas y renueva á veces su convulsión.»

Mesmer estableció cuartos particulares, provistos cada uno de ellos de una cubeta, á fin de que las personas que deseasen tener convulsiones solas ó con una sociedad de amigos pudieran reservarlos de antemano, como se hace con un gabinete en una fonda ó con un palco en el teatro. Cada cubeta producía á lo menos 10 luises diarios á su dueño, y aun así habia que pedirla con muchos dias de anticipación, á causa de la mucha clientela. El que habia retenido un cuarto particular decia á sus amigos: «Tengo una cubeta, cuento con V. para esta noche.» Esta dificultad debia dar una boga inmensa á las tertulias mesmerianas. Así el hotel de la plaza Vendome estaba siempre lleno, y las personas que lo frecuentaban eran de lo mas selecto. Los unos iban allí por distraerse, como se va al teatro; las personas hastiadas iban á buscar emociones, los enfermos un alivio á sus dolencias. Jamas el templo Epidauró estuvo tan concurrido como el hotel de Mesmer, y ¡cosa notable! todos salian de él satisfechos y con el propósito de volver.

En el número de los adeptos que Mesmer instruyó en su arte distinguíanse hombres célebres y muy grandes señores. El magnetizador supo atraerse á Deslon, regente de la facultad de medicina de Paris, y que se hizo su verdadero apóstol. Deslon, que era tambien médico de Artois, proporcionó una rica clientela á su maestro. Entonces tuvo Mesmer la torpe idea de dirigir una memoria á la Academia de las ciencias, queriendo hacer á esta testigo de sus prodigios, y propuso ademas á la facultad de medicina ex-

periencias comparativas entre enfermos tratados, unos por el método ordinario y otros por el fluido magnético.

La Academia y la facultad respondieron con una negativa desdenosa. Poco tiempo despues logró que le recomendaran á la Reina y consiguió que le diesen examinadores; pero este favor redundó en su desventaja, porque no habiendo querido someterse á las experiencias que le proponia la corporación científica, se propagó este rumor y su reputación recibió una gran herida.

Enojado contra la Academia y la facultad, Mesmer amenazó con abandonar la Francia, y solo se le hizo quedarse por los ruegos de muchos grandes personajes. El Ministro Breteuil le propuso en nombre de la Reina una pensión de 30,000 francos y el cordon de San Miguel si consentia en enseñar su método á algunos médicos elegidos por el Gobierno; pero Mesmer, temiendo que le tendiesen un lazo, rehuyó estas brillantes ofertas, y so pretexto de su estado de mala salud dejó á Paris para ir á las aguas de Spa.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

El artículo 17 de los estatutos por que se rige la sociedad dice lo siguiente:

«Para que pueda constituirse legalmente la junta general es indispensable que se halle presente la tercera parte cuando menos de los accionistas que tengan derecho á concurrir y que representen la mitad del capital social. Si no se reuniese el número de votos y representación del capital prefijado, se citará á nueva junta con el intervalo que señale la de gobierno, y se celebrará, y serán valederas sus determinaciones, cualquiera que sea el número de votos que se reúnan y capital que representen. En la convocatoria á esta junta se insertará textualmente este artículo.»

En su consecuencia, y no habiendo podido constituirse la junta general convocada para el día 31 de Marzo último por no hallarse representada en ella la mitad del capital de la compañía, ha acordado la junta de gobierno que se celebre el día 21 del corriente á las once de la mañana en el salon del Banco español de San Fernando. Los Sres. accionistas que conserven en su poder las papeletas de entrada que se les facilitaron desde el día 20 de Marzo en adelante podrán asistir con las mismas, recogiéndolas en otro caso por duplicado; las de los demas que tienen derecho segun el artículo 16 de los estatutos, y que no fueren recogidas oportunamente, se hallan tambien á su disposición desde hoy en adelante.

Madrid 3 de Abril de 1850.

COMPANIA DEL GAS DE MADRID.

La junta general de señores accionistas se reúne el miércoles 17 del corriente á las doce del día en el local que fue depósito general del comercio y de la industria, calle de Cedaceros, 11, con objeto de darla conocimiento de una comunicacion del Gobierno de S. M. y de otra del Sr. Director facultativo, y en su vista resolver definitivamente la situacion de la compañía.

Las papeletas de entrada se facilitarán en esta secretaría, calle de la Magdalena, 17, los dias 10 hasta el 16 inclusive desde las once de la mañana á las tres de la tarde, previa la presentacion de las acciones.

Madrid 2 de Abril de 1850.—El secretario, P. de Vargas.

GALERIA DRAMÁTICA.—Coleccion de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y del extranjerio por los principales autores.

Ultima calaverada, comedia nueva, original, en un acto y en verso de D. Enrique de Cisneros, representada en el Teatro Español. Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional, y en las provincias en las principales librerías.

Esta interesante coleccion comprende hasta el dia 600 títulos, de los que se han formado 12 tomos del teatro antiguo de Tirso de Molina, 78 del moderno español y 40 del extranjerio.

LA BIBLIA DE LOS NIÑOS, epitome de la Historia del antiguo Testamento desde la creacion del mundo hasta los Reyes de Israel, y lecciones sencillas de moral sacadas de la misma Escritura. Esta obra, imitacion de la del abate Noirlieu, examinada y aprobada por la Vicaría eclesiástica de esta corte, escrita expresamente para uso de todos los niños y niñas cristianos de ocho á trece años, es utilísima á las clases pobres, y está dispuesta para que sirva de texto en las escuelas de España y Ultramar como libro de lectura moral y religiosa: su autor D. Antonio Alverá Delgrás.

Se vende en la calle del Principe, núm. 13, cuarto entre-suelo; en la imprenta de D. Saturnino de Ancos; almacén de papel de D. Victoriano Hernandez; en las librerías de Tieso, Monier, Bailly-Bailliere, Villa, Sanz, y en las principales del reino.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El acreditado drama, original de D. José Zorrilla, titulado *Sancho Garcia*, en el cual tendrá el honor de volver á presentarse al público el primer actor D. Carlos Latorre.—*Boleros jaleados*.—*Los dos preceptores*.

Notas.—En esta semana se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada *Las opariedades*.

Tambien tendrá lugar dentro del presente mes, entre otras obras acreditadas del repertorio, el drama nuevo, original y en verso titulado *Centellas y Moncada*.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*El zapatero y el Rey* (primera parte).—Baile.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho y media de la noche.—*La pensión de Venturita*, comedia en tres actos.—El polo del contrabandista, baile.—*E. II.*, comedia en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.